



SELLO QVARTO, QVARETA
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y VNO,

tan incurren que el pagueiro por el Sr. Gov. de
luego se execute la permura, o ya sea la ma que re
laciona en los terminos que expresa con tal que si
para este devrino la estimacion de las Causas que pertenec
cen al fondo de obras pu. ^{cau.} Ciudadan en esta plaza
que en la que linda por el norte con D. Josef Maria
so; y que el mismo paga y practique el referido Gov.
Governor. q. uaman Dilix. ^{cau.} conine oportunan, Orogan
do Enm. y facilitando p. si lo deman. q. fuere ne
cesario

Con lo q. se conchuso con el Ayuntamiento por q. se acuerda
coninuando el dia de mañana; y lo firmaron des
pues de que yo el Cmo. Dny. se =

[Large decorative flourish]

D. Ignacio Marañon:
removiendo

D. Thomas Pons y Mata

D. Alex. x Campo Redondo

D. Pedro Lopez

D. Martin de Cadiz y Lopez

D. Pedro Ramon
y Juan de Quiñan

D. Juan Lavarias
D. Narciso Martin

D. Manuel Pavillo
y Ferrer

D. Juan Ferrer
y Juan de

Maximo Jph. Carrero
Cobacho

D. Ant. Jof. Carrero

D. Diego Melgarejo
y Pareda

D. Miguel Carrero
y Carrero

[Decorative flourish]

D. Antonio
de Probers

En Caravaca de la Cruz a los ... de ... de 1801

